



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
CARNICERIA A NOMBRE DE PASCUAL DEL
CARMEN AVENDAÑO CHANDIA.

DECRETO ALCALDICO N° 102

TREHUACO, 30 OCT 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud y respaldos de don Pascual del Carmen Avendaño Chandia.

DECRETO

1.- AUTORIZA, al señor PASCUAL DEL CARMEN AVENDAÑO CHANDIA, Cédula de Identidad N° 10.297.534.0, la Patente Comercial Definitiva, Carnicería, ubicado en calle Humberto Romero N° 1008 Trehuaco, Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/mioo. -

Distribución:

La indicada

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Patentes

Archivo Decretos Alcaldico

VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico



*VB Engardo Oñate Aedo
Unidad de Control